nombramiento de segundo teniente

En la villa de Vergara a ocho dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y diez años el señor don diego de Jurpide alcalde ordinario desta dicha villa dixo que por quanto don diego de Jauregui salazar su teniente estava nombrado por procurador juntero por esta villa de Vergara para la junta general desta provincia de guipuzcoa que de proximo se a de celebrar en la villa de azcoytia y avia de acudir a ella = y era necesario en aus[encia] de su merced otro teniente que sirve el dicho oficio y orende que para en aus[encia] y falta suya y del dicho su teniente y negocios suyos propios de ellos nombrava en nombre en falta y ausencia del dicho don diego de Jauregui salazar por segundo teniente a Joan perez de arteaga escrivano publico y vezino desta dicha villa persona principal y de las partes y calidades necesarias para el uso del dicho oficio al qual dava [illegible] sus vezes y poder y facultad con libre y general administracion para el uso y exercicio del dicho oficio con bara real tanto quanto su merced del dicho señor alcalde lo avia y tenia y firmolo =

Don diego de Jurpide

Ante mi

Joan m[ar]tinez de Gorostegui

Vergara en la sala de la ayuntamiento a ocho de noviembre de mill y seiscientos y diez años el señor alcalde y mi[ni]ma de sagastizabal sindico procurador general del concejo y Joan perez de la [illegible] y p[ro]v[ecin]o de guipuzcoa regidores Joan de yrala y andres de altuna diputados del cuerpo della a quien cabe por estar la tanda de nombrar procurador a la junta primera se a de tener en azcoytia nombraron por tal procurador a don diego de Jauregui salazar v[ecin]o desta dicha villa y firmaron los que savian firmar

Don diego de Jurpide — Juan de sagastizabal — Joan perez de la [illegible]

Joan de yrala — andres de altuna — Ante mi — Joan m[ar]tinez de Gorostegui